

**FONDO CONCURSABLE VINCULACIÓN CON EL MEDIO
LÍNEA B. CREACIÓN DE OBSERVATORIOS
UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS
2025**

BASES DE POSTULACIÓN

Fecha de inicio postulaciones: 2 de diciembre de 2024

Fecha de cierre de postulaciones: 30 de diciembre de 2024 a las 23:59 horas.

I. ANTECEDENTES Y OBJETIVOS

La Vinculación con el Medio, en tanto función esencial, busca tributar al adecuado desarrollo de las otras dos funciones universitarias, la docencia y la investigación.

En este contexto, y con el fin de cumplir con este propósito de manera clara y tangible, existen mecanismos que lo aseguran. Uno de ellos son los observatorios, unidades asociativas de VcM cuyo objetivo central es poner a disposición de la opinión pública contenidos relevantes relativos a problemáticas actuales que aporten al desarrollo sostenible, derivadas de investigaciones, proyectos, estudios de opinión pública, alianzas, entre otras, para contribuir a un debate informado por una parte y permitiendo posicionar el trabajo de facultades y académicos de Universidad de Las Américas (UDLA).

En términos específicos, los observatorios buscan:

1. Analizar las problemáticas que emerjan de los diversos fenómenos aportando a los diversos ámbitos del Modelo VcM, en cualquiera de las áreas definidas en los Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS), organizándolas en un espacio de desarrollo académico y social.
2. Visibilizar que la UDLA es una institución comprometida con la responsabilidad ciudadana, compromiso comunitario, ética profesional, fortaleciendo de esta manera la identidad de UDLA y el sentimiento de pertenencia de nuestros estudiantes, académicos y docentes.
3. Posicionar a UDLA a través del debate público, de manera que sea considerada como un prospecto para postulaciones en proyectos con fondos públicos. Al mismo tiempo, buscar e identificar aliados estratégicos en otros ecosistemas universitarios, de manera de ampliar la mirada de lo que se realiza a nivel nacional e internacional en determinadas áreas disciplinares y transdisciplinares.

II. ESTRUCTURA Y LÍNEAS DE DESARROLLO

Para participar de esta convocatoria cada una de las propuestas debe presentarse utilizando el formulario (Anexo N°1), considerando lo siguiente:

- Cada facultad podrá postular **un observatorio (1)**, en una de las siguientes modalidades:
 - Observatorio de facultad: aborda una línea disciplinar de esta, que exprese los **sellos** institucionales y uno o más de los objetivos prioritarios del Plan de Desarrollo de Facultad (PDF). Esta propuesta requiere del respaldo formal del decano o decana de la facultad.
 - Observatorio **inter o transdisciplinar**, en que una o más facultades o unidades se asocian para abordar una temática que integra la visión de diversas disciplinas sobre un tema en que convergen objetivos prioritarios de más de una facultad. Esta propuesta requiere del respaldo formal de el o los decanos involucrados, más el de la Dirección General de Vinculación con el Medio y Comunicaciones.
- La adjudicación de los fondos asegura la entrega del financiamiento comprometido en este concurso por un período de dos años consecutivos, siempre y cuando se cumpla a conformidad con el plan de acción del primer año del observatorio.
- El observatorio debe contar con un mínimo de **tres (3)** académicos/as regulares y/o colaboradores/as UDLA, y contar con el apoyo formalizado del/la decano/a de su Facultad y el/la directora/a de Escuela, o por el jefe jerárquico y funcional en el caso de ser colaborador.
- El observatorio puede ser conformado por académicos/as y/o colaboradores/as de una o más facultades y dependencias, **propiciándose el trabajo inter y transdisciplinar**. No obstante, la adscripción será a una única Facultad o, en el caso de temas institucionales, a la Dirección General de Vinculación con el Medio y Comunicaciones.
- Para impulsar un observatorio se designará a **un coordinador/a**, quien debe ser académico regular y/o colaborador/A UDLA. ¹

¹ Colaborador UDLA: contrato indefinido.

a. Sobre las funciones del coordinador/a

1. **Liderar las temáticas** para ser elaboradas con los/as académicos/as y colaboradores/as UDLA de las facultades y Casa Central.
2. **Desarrollar y monitorear la ejecución de las acciones por temática**, cautelando que éstas contribuyan al desarrollo de la docencia y/o investigación y al debate público.
3. Presentar un informe semestral al Consejo de Facultad y/o Comité de Vicerrectores del área académica según corresponda.
4. **Asistir y acompañar a los/as académicos/as y/o colaboradores/as** adheridos al observatorio, en la **elaboración de estudios y columnas de opinión, investigaciones, proyectos, alianzas y cualquier acción de incidencia comunicacional**, de manera de evaluar la mejor estrategia para la difusión y divulgación.
5. **Elaborar y/o proponer proyectos que involucren a UDLA y sus socios estratégicos**, para potenciar la difusión o base de estudios.
6. Coordinar a los/as académicos/as y/o colaboradores/as adheridos al observatorio, proporcionando información actualizada de las iniciativas que se desarrollan, **organizando reuniones de trabajo, recogiendo inquietudes y sugerencias**, entre otros requerimientos de sus participantes.
7. **Ser un interlocutor** entre el observatorio, la Dirección General de Vinculación con el Medio y Comunicaciones, las Vicerrektorías y Facultades.
8. Trabajar con un **Comité editorial de observatorios** compuesto por el Vicerrector de Investigación y Postgrado; Vicerrector Académico, decanos, y la Dirección General de VcMyCo. El Comité Editorial se reunirá al menos semestralmente con los/as coordinadores/as de observatorios para revisar los avances, realizar sugerencias y solicitar ajustes a la programación y actividades.
9. El/la coordinador/a deberá consolidar un **calendario semestral y/o anual de estudios y publicaciones**.

III. COMPROMISOS Y/O PRODUCTOS

El observatorio deberá considerar a lo menos los siguientes compromisos de funcionamiento:

1. Realizar al menos cada dos meses alguna de las siguientes actividades: **un análisis o encuesta** para su gestión en los medios, y **un conversatorio** sobre la temática.
2. Ingresar en el **repositorio de estudios institucionales**, trabajos de investigación o libros de las temáticas formalizadas, y sus líneas de desarrollo.

3. Elaborar y sistematizar **columnas de opinión** sobre temáticas contingentes y noticias relacionadas con actividades de facultades, carreras, académicos/as, colaboradores/as, y/o autoridades que se vinculen a las temáticas del observatorio.
4. **Difundir la agenda de actividades** de los/as integrantes/as adheridos/as al observatorio a través de la Dirección de Vinculación con el Medio junto con la gestión en medios de comunicación.
5. **Postular a ponencias** en congresos o seminarios nacionales o internacionales de la línea del observatorio.
6. Difundir y establecer **convenios y alianzas**.

IV. OTRAS CONSIDERACIONES

1. Sobre la rebaja horaria para el coordinador del observatorio:

La rebaja de módulos de docencia directa se registrará de conformidad a lo dispuesto en el “Estándar de módulos de docencia”, sobre compensaciones por actividades de Vinculación con el Medio.

Ello se hará efectivo mediante la firma de la carta de patrocinio, la que debe ser extendida por el Decano/a o Vicerrector/al que pertenezca el académico a cargo del observatorio (anexo N°2).

2. Beneficiarios del Observatorio:

Los proyectos presentados deben estar orientados a uno o más grupos de interés, identificados en la Política y Modelo de VcM de UDLA vigentes.

Se entenderá por beneficiarios a todas aquellas instituciones, organizaciones y/o personas que, de forma material o intangible, resultan favorecidos con el cumplimiento de los objetivos del observatorio. Los beneficiarios pueden ser directos o indirectos.

- a) **Beneficiarios directos:** Son todas aquellas personas, naturales o jurídicas, descritos como destinatarios o intervinientes en el proyecto, tales como estudiantes, egresados, colaboradores, académicos regulares o adjuntos, organizaciones no gubernamentales, comunidades locales, etc.
- b) **Beneficiarios indirectos:** Son todas aquellas personas, naturales o jurídicas que, sin participar de manera directa, se ven favorecidos por el impacto o externalidades positivas que el observatorio genere.

Cada observatorio puede recibir hasta dos millones y medio de pesos (\$2.500.000.-), de forma anual, el que será renovable siempre y cuando el primer año se cumpla con los compromisos adquiridos.

Las propuestas que soliciten una suma superior a la ya señalada, serán rechazados por estar fuera de bases, lo que no los excluye a postular a fondos externos con el apoyo de la facultad y/o Dirección General de VcM y Comunicaciones si así lo estiman pertinente.

Cabe señalar que los observatorios podrán comenzar con el inicio de sus acciones antes de la asignación de los recursos por parte de la Dirección General de Finanzas, los que estarán disponibles a contar de marzo 2025.

V.1 Gastos elegibles e imputables a los fondos asignados por el presente concurso

V.1.1 Gastos de operación:

- Materiales de apoyo, oficina y/o aseo, en caso de ser necesario.
- Gastos de transporte (combustible, flete, peajes, pasajes, cargas tarjeta bip, etc.) del equipo ejecutor. El consumo debe estar respaldado con una boleta o factura, según corresponda.
- Pago de servicios profesionales para el análisis de datos para la discusión pública, divulgación científica, promoción de temas de interés institucional, entre otros.
- Pago de **becas totales o parciales para presentación de ponencias** cuyo objetivo sea el posicionamiento de la línea del observatorio, a nivel nacional e internacional. El gasto de este ítem no podrá superar el 25% del monto anual asignado.
- Materiales o servicios para actividades de difusión en medios de comunicación nacionales y/o internacionales, realización de ciclos académicos, entre otros pertinentes.

V.1.2 Gastos en recursos humanos:

Se podrá destinar hasta un 50% del presupuesto total al pago de honorarios, llegando a un 60% con autorización previa especial de la comisión revisora. Este monto corresponde al valor bruto del honorario, esto es, incluyendo las retenciones legales que correspondan.

Deberá tratarse de personas que apoyen en la ejecución de las actividades del observatorio, por ejemplo; académicos adjuntos, asistentes, sonidistas, audiovisuales o técnicos en terreno, cuyos roles deben estar debidamente descritos y justificados.

V.2 Gastos no elegibles:

Los siguientes ítems no pueden ser financiados con cargo a los fondos asignados desde la Dirección de Vinculación con el Medio:

1. Honorarios o remuneración para el coordinador del observatorio y/o académicos regulares de esta Universidad.
2. Alimentación del equipo adscrito, salvo en circunstancias específicas que así lo ameriten y con previa autorización de la Dirección de VcM.
3. Gastos que no se encuentren autorizados expresamente en el presupuesto aprobado en la propuesta de observatorio.
4. Gastos que excedan los montos autorizados por ítem.
5. Gastos por concepto de bebidas alcohólicas y cigarrillos.
6. Gastos asociados a notarías.
7. Adquisición de mobiliario, dispositivos electrónicos, equipos de radio y TV para el equipo adscrito.

VI. SOBRE LA POSTULACIÓN

1. Documentos solicitados

- Formulario de Postulación: en línea <https://forms.office.com/r/amzmN90Dx0>
- Anexo N°1: Propuesta de Estructura Observatorio.
- Anexo N°2: Cartas de Patrocinio firmadas por el Decano/a y/o Vicerrector en el caso que el ejecutor no tenga dependencia de una Facultad.
- Anexo N°3: Planilla de Presupuesto.
- Anexo N°4: Carta Gantt del primer año del funcionamiento.
- Anexo N°5: Declaración Conocimiento de las Bases.
- Cartas de Compromisos con Instituciones Externas (no excluyente y solo si procede).

2. Presentación de postulaciones

En coherencia con el compromiso de UDLA, con acciones que contribuyan a la sostenibilidad, la presentación de los proyectos y postulación al Fondo Concursable se hará en soporte digital a través de un formulario online habilitado para la postulación, disponible en el portal de Vinculación con el Medio, en el sitio web institucional: <https://vinculacion.udla.cl/fondos-concursables/>

3. Presupuesto

El presupuesto debe ser presentado en formato Excel, el cual se encontrará disponible para ser descargado en el sitio web habilitado para esta convocatoria.

4. Otras consideraciones:

Difusión de las actividades del proyecto:

- Toda pieza gráfica o audiovisual que se utilice para los proyectos debe ser validada a través del Coordinador del Fondo designado por la Dirección General de Vinculación con el Medio y Comunicaciones de UDLA, con el fin de resguardar la coherencia comunicacional de las piezas que la Universidad desarrolla. Recordamos que estas deben ser elaboradas y/o validadas según el flujo establecido y solicitadas también según los plazos vigentes para cualquier actividad del área.
- Toda ilustración, fotografía u obra musical que se utilice para el desarrollo, debe contar con la autorización previa, expresa y por escrito de las personas o empresas involucradas, así como contar con los derechos de autor a través de la firma de un consentimiento informado. En el caso de menores de edad, ello debe ser suscrito por sus padres y/o tutor legal.
- El ítem de difusión está parcialmente cubierto por la Dirección de Vinculación con el Medio, es decir no debe solicitarse presupuesto dentro del proyecto para:
 - Invitación digital
 - Imágenes para Redes Sociales
 - Banners
 - Mailing
 - Landing
 - Difusión en Redes Sociales: difusión por medio de las redes sociales asociadas a UDLA.
 - Links de inscripción: debe ser solicitado a la contraparte que se le designe como tutor

5. Plazos para el envío y recepción de proyectos

El plazo de recepción de proyectos es hasta las 23:59 horas del día **30 de diciembre de 2024**. Las postulaciones cargadas fuera de este plazo se tendrán por no presentadas.

El proceso se divide en cuatro etapas: Postulación, Admisibilidad, Evaluación/Selección, y Adjudicación.

1. Postulación

En esta etapa se registrará de acuerdo ciertas modalidades de postulación, previamente definidas, y según los Documentos solicitados, las condiciones de presentación, fechas e hitos del concurso y las obligaciones del coordinador.

2. Admisibilidad

Esta se realizará una vez finalizada la recepción de las postulaciones y considera la admisión de todas aquellas postulaciones que hayan presentado sus antecedentes sin observaciones, y conformes con la documentación respectiva y contemplada en las bases del concurso. Si durante el transcurso de la evaluación se detecta alguna incompatibilidad con las bases, la postulación se declarará inadmisibles, y se informará por medio de la publicación oficial de la misma.

La lista de observatorios admisibles será publicada a más tardar al lunes siguiente del cierre de las postulaciones en el portal web de VcM UDLA

La Dirección de VcM, será responsable de evaluar la admisibilidad, correcta presentación y la totalidad de la documentación las iniciativas.

Los proyectos de observatorios considerados admisibles serán aquellos que:

- Cumplan a cabalidad con las bases y en lo que respecta a los lineamientos de la convocatoria.
- Cumplan con los lineamientos de la unidad académica a la cual pertenezca la persona encargada de la iniciativa.
- Adjuten toda la documentación requerida en las bases de este concurso descritas en el ítem VII del punto 1.

3. Evaluación y selección

Para la evaluación y validación de la propuesta de observatorio, se conformará un **Comité Técnico**, compuesto por los siguientes miembros o quienes ellos designen en su nombre:

- Vicerrector Académico,
- Vicerrector de Investigación y Postgrado,
- Vicerrector de Aseguramiento de la Calidad y Análisis Institucional
- Directora General de Vinculación con el Medio y Comunicaciones, y
- Un representante de la Rectora.

Este Comité, en un plazo de 15 días hábiles, tendrá la tarea de verificar la pertinencia y coherencia de la propuesta en cuanto a su línea disciplinar, los objetivos estratégicos de la Facultad, la coherencia con el Modelo VcM, y la relevancia de la temática para la tributación entre las funciones misionales.

En caso de ser un observatorio que responde a propósitos institucionales, deberá ser presentado en conjunto con la Dirección General de Vinculación con el Medio y Comunicaciones.

La rúbrica de evaluación considera criterios con sus respectivos indicadores de logro y con diferentes ponderaciones, de acuerdo con la relevancia que tengan para UDLA, y que medirán la calidad de cada propuesta.

4. Adjudicación

Luego de revisada la postulación, la Dirección General de Vinculación con el Medio y Comunicaciones, comunicará al/la coordinador/a del observatorio sobre la aprobación, rechazo o solicitud de ajustes a la propuesta por correo electrónico u otros medios que estime pertinente.

En caso de ser aprobada la postulación, el observatorio y sus integrantes serán formalizados por la Dirección General de Vinculación con el Medio y Comunicaciones y la respectiva Facultad a la que se adscribe.

VIII. PLAZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN, RENDICIONES E INFORMES DEL PROYECTO

Las iniciativas de observatorios adjudicados deberán ser completamente ejecutados antes del cumplimiento de los **dos años** de vigencia.

En caso de que la ejecución se retrase o se suspendan las actividades programadas, se deberá notificar por escrito, con la validación del Decano/a y/o Vicerrector/a explicando el motivo del retraso o suspensión, a la Dirección de Vinculación con el Medio, Casa Central, al correo electrónico: fondosconcurablesvcm@udla.cl

Dicha Dirección podrá aprobar o no el retraso de las actividades debiendo ser reprogramadas a la brevedad.

En el caso correspondiente, quedará sin efecto la asignación de recursos o se deberá reembolsar el monto correspondiente, en un plazo no mayor a diez (10) días corridos, directamente a la Dirección General de Vinculación con el Medio y Comunicaciones vía Dirección General de Finanzas.

Las convocatorias a actividades que involucren los proyectos son de exclusiva responsabilidad del coordinador del observatorio.

IX. ENTREGA DE LOS RECURSOS

Tras la adjudicación definitiva y formal del proyecto, los recursos serán administrados conforme a lo que se acuerde con la Vicerrectoría de Finanzas.

La rendición de dichos recursos debe realizarse utilizando los formularios correspondientes para la rendición de gastos. Estos formularios deben acompañarse de las boletas y facturas digitales o escaneadas en PDF. Es responsabilidad del encargado de proyecto velar por cumplir con los gastos financiados para no declarar inválida la rendición.

Posteriormente a la adjudicación de los fondos, se realizará una capacitación de carácter obligatoria con la Dirección General de Finanzas para la rendición efectiva de los recursos.

La ejecución presupuestaria de los recursos estará regida por las normas institucionales vigentes.

X. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS OBSERVATORIOS

La Dirección General de Vinculación con el Medio y Comunicaciones de UDLA, velará por la adecuada ejecución y supervisión de las iniciativas beneficiadas por los Fondos Concursables del área, tanto en el cumplimiento de las actividades planificadas como en la ejecución presupuestaria de ellas.

Con este propósito, para el seguimiento de la implementación estas iniciativas se

solicitará un Informe de avances semestral, donde se espera que se dé cuenta de la puesta en marcha de las acciones, las actividades realizadas y resultados alcanzados hasta la fecha.

Por último, quince (15) días después luego de terminada la vigencia del observatorio (segundo año), se solicitará un Informe Final/Memoria, con los principales resultados.

Para ambos informes la Dirección de VcM dispondrá de un formato tipo.

La información derivada de la implementación del observatorio debe ser registrada en el SGA de VcM según los criterios y plazos que establece el área para todos los proyectos que forman parte del plan anual institucional de VcM.

1. Sobre el cierre

Se dará por finalizada de manera correcta la iniciativa observatorio en la medida que:

- Se ejecute la totalidad de las actividades propuestas y presupuestadas.
- Se realice la evaluación acordada con el equipo de Análisis de la Dirección de Vinculación con el Medio y el informe de cierre.
- Se apruebe el informe final y la rendición de fondos por parte de la Dirección General de Vinculación con el Medio y Comunicaciones.

El incumplimiento de las condiciones establecidas en las bases, faculta a la Dirección General de Vinculación con el Medio y Comunicaciones para sancionar al encargado del proyecto, por medio de una carta escrita, solicitando en caso de ser necesario, la restitución de la totalidad o parte de los fondos entregados y la inhabilitación de participar en futuras convocatorias.

2. Presentación final:

La Dirección de Vinculación con el Medio organizará anualmente una jornada en donde se presentarán los resultados junto a todos los equipos de los observatorios adjudicados y las respectivas autoridades.

Esta actividad tiene como propósito dar a conocer los resultados del proyecto, en cuanto a nivel de cobertura y satisfacción de los resultados, resumen de las principales tareas desarrolladas, y evidencias de las actividades consideradas por el proyecto y también su retroalimentación en los procesos académicos, su alcance comunicacional, y de impacto en la opinión pública.

VIII. OTRAS CONSIDERACIONES

1. En caso de que, por la razón que fuere, el coordinador del observatorio perdiera su calidad de académico de Universidad de Las Américas, esta se reservará el derecho de estudiar la continuidad del observatorio, proponer ajustes y formalizar a un encargado que lo reemplace.
2. La Universidad se reservará el derecho a modificar las bases y las condiciones, previo aviso formal a los postulantes.
3. Las postulaciones que contemplen asociaciones con otros organismos para sus proyectos deben adjuntar una carta firmada por el director ejecutivo, representante legal, o líder formal de dicha entidad.
4. El coordinador de cada proyecto debe firmar la declaración, a través de la cual explicita el conocimiento de las bases y reglamentos que rigen a estos Fondos Concursables convocatoria 2025 donde establece que los datos consignados en los formularios de postulación y/o rendición son verídicos (esta declaración se encuentra al final de cada formulario).

ANEXOS
I. PAUTA DE EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS

Criterios y ponderación de evaluación por parte de la comisión evaluadora para la selección de observatorios:

Criterios	Ponderación
1. Coherencia con los objetivos estratégicos de la Facultad (PDE) a la que se adscribe.	20%
2. Resultados esperados coherentes con la finalidad y propósitos del Modelo de VcM UDLA: <ul style="list-style-type: none"> • Aportar al desarrollo de los ODS. • Apoyar el desarrollo de académicos y proyectos de investigación. • Contribuir a la calidad de vida de las comunidades y territorios • Promover una ciudadanía activa y aportar al desarrollo del capital cultural. • Contribuir al desarrollo y la difusión de la investigación, la innovación y el emprendimiento. 	20%
3. Importancia para el cumplimiento del plan de los propósitos institucionales del Plan de Desarrollo Institucional (2024 -2027):	10%
4. Pertinencia de la línea principal disciplinar de los integrantes del observatorio con las líneas de desarrollo propuestas.	10%

5. Relevancia de la temática para la tributación entre las funciones misionales de docencia, investigación y VcM.	10%
6. Coherencia en su financiamiento Formulación presupuestaria es coherente con los objetivos y plan de trabajo propuesto, posibilitando la correcta ejecución de las iniciativas.	5%
7. Coherencia en el levantamiento de indicadores de seguimiento de sus compromisos/resultados.	5%

II. SÍNTESIS DE PRINCIPALES FECHAS E HITOS DEL PROCESO DE FONDOS CONCURSABLES VCM UDLA 2024.

HITO	FECHA
Apertura de fondos concursables	2 de noviembre de 2024
Cierre de recepción de propuestas	30 de diciembre 2024
Fecha de resultados de admisibilidad	10 de enero de 2025
Adjudicación	24 de enero de 2025

III. COORDINACIÓN Y CONSULTAS

Las consultas referidas a estas bases deberán ser enviadas al correo electrónico:

fondosconcurablesvcm@udla.cl